

DECRETO EXENTO Nº 2065

PUCON,

0 8 AGO. 2012

I 0 S

1. Lo que dispone SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA REGLAMENTO MUNICIPAL COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya. -

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) EUGENIA DEL CARMEN RAMIREZ URRA.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad

manifiesta a Don (a) EUGENIA DEL CARMEN RAMIREZ URRA, domiciliado(a) en

de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 16 PLANCHAS DE OSB.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002"Asistencia Social a Personas Naturales".-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL MCO)

RMV/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

24010 7002

CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- TESORERIA - ARCHIVO DIDECONTAL AUTORIZADO \$ 26.741.000 MORTO ACUMULADO

SALDOT BALCO PEROM 0\$ 23.324.220

RESPONSABLE